

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00228
Demandante: WILSON HERNANDEZ
Demandado: OLIVA CORDOBA DE ARIAS
Decisión: AGREGAR DESPACHO COMISORIO.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Catorce (14) de febrero de Dos Mil veintitrés (2023).

En vista del informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso de Ejecutivo de Mínima Cuantía identificado con el radicado No.2021-00228, con la devolución del Despacho Comisorio cumplido por la Inspección de Policía del Municipio de Leticia visible en anexo 17 y 18 del CUADERNO B del presente expediente digital, se advierte, que posterior a la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 10-90 lote 10 interior 9 del Barrio Tauchi, se allegó escrito de oposición presentado por la señora OLINDA CATACHUNGA y el señor LUCIO VENTO HARO, el cual será tenido en cuenta en su momento procesal pertinente.

Igualmente se allega informe rendido por el señor secuestre designado, obrante en anexo 19 y 20 del CUADERNO B del expediente digital.

Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

1. **AGREGASE** al proceso ejecutivo 2021-00228 el despacho comisorio No.008-2022 cumplido y ejecutado por la Inspección de Policía Municipal de Leticia visible en anexo 17 y 18 del CUADERNO B del expediente digital (tal como lo dispone el artículo 597 numeral 8 del C.G.P.).
2. **ORDENASE** que una vez vencido el término establecido en artículo mencionado en el numeral anterior, ingrese el proceso al Despacho para el impulso correspondiente.
3. **AGREGASE** al proceso ejecutivo 2021-00228 el escrito de oposición presentado por la señora OLINDA CATACHUNGA y el señor LUCIO VENTO HARO, sobre el secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 10-90 lote 10 interior 9 del Barrio Tauchi de esta ciudad, al que se le dará trámite en el momento procesal pertinente.
4. **AGREGASE** al proceso ejecutivo 2021-00228 informe rendido por el señor secuestre designado, obrante en anexo 19 y 20 del CUADERNO B del expediente digital. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2 AUTOS):


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 15 de febrero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 013. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e5268c1688879746f1863fd5b101506cb67782a775613e6fc8f6b95d159dc7**

Documento generado en 14/02/2023 03:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>